

PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXIV

PACHUCA, MARZO 24 DE 1891.

NUM. 12

Condiciones.

Este periódico se publica una ó dos veces á la semana.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos.—Los remitidos y avisos se dirigirán á la dirección de este Periódico; y según en clase, se insertarán gratis ó á precios convencionales, según los artículos 149 y 141 de la ley de Hacienda vigente.

Dirección:

LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

Condiciones.

Los avisos, edictos, etc., etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad, en la dirección del periódico; fuera de ella, en las Administraciones de Rentas del Estado.

SANTORAL.

MARZO.

Martes 24.—(SANTO) San Epigmenio.
Miércoles 25.—(SANTO) La Anunciación de María.
Jueves 26.—(SANTO) Santos Dimas y Gástulo.
Viernes 27.—(SANTO) Ntra. Sra. de la Soledad.
Sábado 28.—(DE GLORIA) San Sixto III.
Domingo 29.—San Eustaquio.
Lunes 30.—San Juan Climaco y San Régulo.

JUECES EN TURNO.

SEMANA DEL 22 AL 28 DE MARZO DE 1891.

Juez 2.º de 1.ª instancia el C. Lic. Manuel Mateos.
Secretario: el C. Javier Carballeda.

Juez 1.º Conciliador, suplente, el C. Lic. Ignacio Blancas.

Pachuca, Marzo 24 de 1891.

Instrucción pública.

Vamos á dar una idea del estado que guarda la instrucción pública, haciendo una comparación en un lapso de diez meses, tiempo transcurrido desde que los municipios dejan de intervenir directamente en ese ramo.

En 19 de Mayo de 1890, expidió la Legislatura la ley número 584 orgánica de Instrucción pública, en virtud de la cual se hizo cargo el Ejecutivo de las escuelas primarias y rudimentales.

Los progresos se notaron incontinenti, pues desde luego se procedió al aumento de establecimientos; á expurgar al profesorado destinando á personas competentes, y por último, al acertado nombramiento de inspectores lo que dió por resultado orden y moralidad.

En la época á que hemos hecho referencia, había en todo el Estado cuatrocientas nueve escuelas primarias y rudimentales, y en la actualidad quinientas veinticuatro, teniéndose en consecuencia un aumento de veintiocho por ciento, y como término medio doce por mes.

Ultimamente ha dado el Gobierno del Estado diferentes acuerdos para que en los Distritos de Metztlán, Huejutla y Zacualtipán, se establezcan nuevos plante-

les en algunos puntos en que de ellos se carece, y tan solo se esperan los informes que á ese respecto deben rendir los inspectores del ramo para mejor proveer.

En sueldos de profesores consume el Erario del Estado la cantidad de ciento treinta mil pesos anuales, y como es de suponer, irá aumentando á medida que se inauguren nuevos planteles.

La cantidad de libros hasta hoy distribuida, á las escuelas, de los marcados como de texto, asciende á cincuenta y dos mil, habiéndosele también provisto de todos los útiles necesarios.

Los inspectores de las diversas zonas que han estado practicando su visitas con toda regularidad, han dado cuenta de que se han obtenido magníficos resultados en las escuelas, como lo demuestra el hecho de que en los últimos exámenes verificados á fines del año escolar que concluyó en Diciembre último, las personas que sinodaron se manifestaron altamente satisfechas.

En vista de que el ramo de instrucción pública ha tomado tanto incremento, el amor por el profesorado se hace notar, pues en los diez meses á que hemos hecho referencia ha expedido la Secretaría de Gobernación, veintitres títulos y quedan pendientes cuatro por no haber ocurrido aún los interesados en su demanda.

El gobierno ha tenido especial cuidado en colocar convenientemente en los mejores establecimientos, á las personas que en sus exámenes profesionales se han distinguido por sus conocimientos, así como acuerda con frecuencia aumento en la dotación de sueldos á quienes se hacen merecedores.

Una de las pruebas latentes que tenemos sobre el empeño que hay para el adelanto, es el establecimiento en Tulancingo de una sociedad pedagógica cuyo fin principal es el estudio y práctica de las más aceptadas doctrinas de Metodología.

Además, en la propia ciudad de Tulancingo se tiene el proyecto de establecer una escuela de párvulos siguiendo, el sistema de Froebel, loable propósito que mucho honra á la autoridad que muestra su empeño por ensanchar más y más cuanto tiende á difundir la instrucción.

Este es, á grandes rasgos, el estado del importante ramo que hoy nos preocupa en

general y que excusando comentarios, los sometemos al buen juicio del público.

INTERESANTE EXCITATIVA.

Se ha publicado la siguiente cuya lectura recomendamos, esperando que será debidamente atendida por el inapreciable beneficio que resulta á esta capital.

Á LOS HABITANTES Y VECINOS DE PACHUCA.

«Inspirado en el cumplimiento de mi deber, y deseando corresponder á la confianza que en mí se ha depositado al confiar-me el honroso puesto de Presidente municipal, he resuelto emprender una obra benéfica para la ciudad, como que aumentará su higiene y su salubridad, benéfica á los intereses de todos, expuestos á los peligros de las inundaciones; benéfica, en una palabra, cualquiera que sea el aspecto bajo el que se la considere.

«Esa obra es el desazolve del río que atraviesa la ciudad, que en no lejana época se ha visto invadida por sus aguas. «Comprendiendo lo interesante de este trabajo, he tenido la satisfacción de ver secundados mis deseos, no solo por el elemento oficial importantísimo en sí mismo, sino por todas las empresas mineras, por los dueños y encargados de las haciendas de beneficio, por el comercio y los particulares.

«No dudo por lo mismo contar en esta vez con la eficaz cooperación del pueblo, al que invito una sus esfuerzos á los de todas las personas que me ayudan, contribuyendo con sus faenas á las que emprendemos todos para la realización de la obra enunciada.

«El pueblo á quien me dirijo me tendrá á su cabeza el lunes 30 del presente en que se dará principio á los trabajos, y yo seré uno de tantos obreros que dará el ejemplo.

«Los ciudadanos honrados, que tienen merecido ascenso entre sus compatriotas, espero y confío en que estarán á mi lado, que esforzarán con su consejo á mi lado, que tomarán participación en la obra que vamos á emprender, alcanzando con esto la gratitud general y particularmente la de—*Joaquín Peña.*»

MINERIA.

Publicamos á continuación, tomándola de nuestro apreciable colega «El Explorador» que se publica en esta capital, la lista de valores de las acciones pertenecientes á negociaciones mineras de este Distrito.

Como ofrecimos ya, iremos rectificando con presencia de los datos que nos tienen suministrados y de los que en lo sucesivo se nos proporcionen por personas tan imparciales como competentes, algunos de los precios que figuran en la citada lista, y relativamente á algunas negociaciones mineras, nos bastará dar á conocer el estado de sus obras para que pueda así juzgarse de su importancia.

Hé aquí la referida lista de precios corrientes en la plaza.

Cº del Real del Monte y Pachuca...	\$ 16,000
Dificultad y anexas barra aviada...	35,000
Moctezuma " " "	30,000
Guntimotzin y anexa barra aviada.	1,000
Rosario " " "	3,500
Calterona y Anexas barra aviada...	1,000
Id. id. aviadora.	14,000
La Camelia " " "	2,000
Santa Gertrudis bono aviador....	1,850
Id. id. aviado.	600
Pabellón	40,000
Amistad y Concordia bonos avia dos	1,250
Soledad 16 avos bono aviados...	500
La Palma bonos aviadores.....	70
Idem. id. aviados.....	20
San Andrés las 24 barras son aviadoras, bono.....	20
Luz de Pachuquilla bonos aviados y aviadores	sin valor
Sorpre-a 16 avos	500
Guadalupe Hidalgo bonos aviados	130
Idem. id. aviadores.	120
San Rafael bonos aviados.....	750
Idem bonos aviadores	850
Negociación de Maravillas bonos aviados	3,500
Negociación de Maravillas bonos aviadores	7,000
Idem Fresnillo de Guadalupe barra aviadora.....	12,000
Idem barra aviada.....	9,000
San Buenaventura.....	1,600
La Blanca barra aviada.....	20,000
Idem. id. aviadora.....	25,000
La Luz, Zaragoza y El Carmen, barra aviada	80,00

Rosario Viejo bonos aviadores	40
Gran Compañía id. aviadores	50
Santa Elena Almoloya bonos aviadores	30
Cruz y Todos Santos bonos aviadores	10
Espíritu Santo bonos aviadores	15
Dinamita bonos aviadores	15
Victoria bonos aviadores	15
El Milagro bonos aviadores	5
Idem id. aviadores	3
Australia bonos aviadores	sin valor
Pirineos bonos aviadores	sin valor
Buena Esperanza bonos aviadores	40
Gran Bretaña bonos aviadores	10
Refugio y anexas bonos aviadores	40
San José de Gracia bonos aviadores	10
Noche Triste bonos aviadores	20
Santa Cecilia Los Arcos bonos aviadores	20
La Redención bonos aviadores	20
San Luis de las Flores bonos aviadores	1
Unión y Concordia bonos aviadores	10
San Teófilo del Oyamel bonos aviadores	10,000
La Zorra barra	10,000
San Antonio Perla de Oro bonos aviadores	10
Santa Anna bonos aviadores	150
Id. id. id. aviadores	100
Benjamin	10
Cueva Santa.—1800 acciones aviadoras	15
San Cayetano de Maravillas	10
Compañía Anglo Mexicana bonos aviadores	20
Los Peregrinos bonos aviadores	15
Maravillas (Real del Monte) bonos aviadores	80

HACIENDAS DE BENEFICIO.

El Progreso	500
Guadalupe	1,200
La Unión) Hacienda del rio	100

MINERAL DEL CHICO.

Arévalo barra aviadora	10,000
Idem barra aviadora	8,000
Trinidad bonos aviadores	10
Investigadora bonos aviadores	10
San Antonio el Rico y Anexas bono aviador	200
San Marcial bono aviador	100

Vamos desde luego á rectificar algunos de los precios fijados.
Mina de «El Pabellón.»—Mucho tiempo hace que los accionistas de esta notable negociación, se les ha anunciado la próxima repartición de dividendos; y como hasta ahora está no se haya efectuado, las acciones han sufrido algún descrédito, asegurándonos que es alto el precio de \$40,000 dado á la

barra de la negociación dichas minas de «La Luz,» «El Carmen,» «Iturbide» y «Zaragoza.»

Llamadas á un gran porvenir, en virtud de sus notables rendimientos anteriores y por el definitivo establecimiento de su poderosa máquina de desagüe, si bien es cierto que aun no alcanzan sus barras el precio de..... \$30,000, si se ha rehusado frecuentemente la oferta de \$45,000 habiendo quedado firma á \$60,000 y siendo evidente que lo alcanzarán mayor dentro de breves días en que empezará á funcionar la aludida máquina.

Rosario Viejo.—Grande es la constancia que han demostrado los accionistas de ella, y aun cuando padece algún descrédito y no se verifican operaciones ningunas con sus bonos, es de esperarse que obtengan más adelante el valor que hoy se les señala y que puede considerarse al presente como meramente nominal. De las labores emprendidas en esta mina daremos cuenta próximamente, así como del estado de las demás, cuyas acciones aparecen cotizadas, siguiendo nuestras observaciones sobre precios.

SECCION COMERCIAL.

Marzo 17 de 1891.

FONDOS PÚBLICOS.

Bonos de la Deuda Nacional Consolidada por la Ley de 22 de Junio de 1885. Papel p^o 40 dinero 39 1/2 00 hecho.

Bonos de la Deuda Nacional Consolidada por ley de 27 de Mayo de 1889, 23 1/2 papel 22 dinero, 00 hecho.

Certificados por intereses diferidos procedentes de la ley, 00 papel, 00 dinero, hecho.

Certificados de alcances id. id., 21 papel, 00 dinero 00 hecho.

VALORES MEXICANOS

Banco Nacional de México, acción de \$100, exhibición \$40, \$137 papel, 135 dinero, hecho.

Id id. Bonos fundadores, 36 papel, 33 dinero, hecho.

Ferrocarriles del Distrito, acción de 100 papel, 100, 98 dinero hecho.

METALES PRECIOSOS.

Oro mexicano, pieza de \$20 u. o. P. 22 papel, 00 dinero, 00 hecho.

Oro americano, 26 papel, 00 dinero, hecho.

CAMBIOS SOBRE EL EXTERIOR.

Plasas.

Londres.—Banqueros á 60 días 38-83 á la vista.

París.—Banqueros; á 60 días 4.05-407 y á la vista 4.02-405.

Nueva York banqueros, á 60 días 00 y la vista 26-27

Alemania. Banqueros, á 60 días 3.25 y á la vista 3.22.

España: á la vista 24 p^o S.
Habana: á la vista 20 p^o S.

Londres, 16 de Marzo de 1891.

Empréstito Mexicano del 6 p^o S., 91 p^o S.
Empréstito Municipal Mexicano, 73.

Descuento del Banco de Inglaterra, 3 p^o S.
Pesos mexicanos, á 44.

Plata en barras, á 45.

Deuda consolidada Mexicana convertida en Londres 35.

Azogue extranjero, quintal, \$8-26.
Acciones del Banco Nacional de México

12 libras esterlinas.

United Mexican Mining Co, 5-6 libras esterlinas.

Bonos de la Deuda Nacional Consolidada (interior 32).

SERVICIO COMERCIAL RECIBIDO POR CONDUCTO DEL BANCO DE LONDRES.

Londres, Marzo 21

Plata, 45 3-16
Pesos. 43 1/2.

FOR EL BANCO N. DE MEXICO.

Nueva York, Marzo 20.

Pesos; 77 1/2 cs.
Plata, 98 1/2 onza.

Londres 21.
Pesos 43 1/2.

Comercio interior del Estado.

APAM.

Por el mensaje relativo de esa Secretaría fecha de antier, quedo enterado de la disposición del Sr. Gobernador acerca de la noticia que semanalmente se debe rendir, sobre el precio que guarden en esta plaza los artículos de primera necesidad.

Esta jefatura cumpliendo desde luego con tal disposición, remite á esa Superioridad el siguiente informe: maíz; á \$6 carga.

—Frijol, á \$14 carga.—Arroz 1.ª clase á \$2 25 arroba.—Id segunda clase á \$1 88 arroba.—Id. tercera clase, á \$1 50 arroba.

—Sal del mar á 94 centavos arroba.—Manteca, á \$5 50 arroba.—Sopas de harina, á \$2 12 arroba.—Petróleo, á \$4 50 caja.—Arvejon, á \$9 carga.—Chile pasilla, á \$4 75 arroba.—Chile ancho, á \$4 25.—Id. chilpotle meco, á \$3 50.—Id. chilpotle morita, á \$3 25.—Id. café en grano, á \$7.—Id. cebada, á \$3 50 arroba.—Almidón, á \$1 75 arroba.—Azúcar blanca, á \$2 75.—Id. azúcar prieta, á \$2 30 arroba.—Piloncillo, á \$8 carga.—Jabón, á \$3 50 arroba.—Chile verde llamado «Huauchinango» á \$12 carga.—Carne de res vacias, á \$3 75 arroba.—Carnero á \$3 75 arroba.—Carne de cerdo, á \$4 50.—Harina flor, á \$1 75 arroba.—Pan de primera clase, á \$5 arroba.—Id. de segunda clase, á \$3.—Id. de tercera clase, á \$2 arroba.—Velas se sebo, á \$5 50 arroba.

Lo que tengo la honra de comunicar á vd. para conocimiento del C. Gobernador.

Javier Lagarde.

ATOTONILCO.

Efectos de primera necesidad en semana anterior á precios siguientes: Maíz, \$5 carga.—Frijol serrano, \$9 carga.—Frijol barranquero, \$12 carga.—Arvejon, \$9 carga.—Haba, \$9 carga.

A. Rodriguez.

ZIMAPAN.

Sr. Secretario de Gobernación.

En esta plaza: Maíz, carga \$6 carga.—Frijol \$12.—Harina arroba, \$1 85.—Sal, \$1 50 arroba.—Azúcar, \$3 75 arroba.—Piloncillo carga, \$10.—Café quintal, \$31.

Hónrome participarlo.

F. Limón.

ZACUALTIPAN.

Sr. Secretario de Gobernación.

Efectos de primera necesidad en esta plaza tuvieron en la semana que hoy termina, los precios siguientes: Maíz \$5 carga.—Frijol \$16.—Piloncillo \$15.—Café \$8 arroba.—Arroz \$3.—Manteca \$3.—Sal \$1.—Harina \$2.—Garbanzo \$18 fanega.—Arvejon \$2 y azúcar \$3 arroba.

Antonio Ila.

HUEJUTLA.

Sr. Secretario de Gobernación.

Tengo la honra de participar á vd. que los precios de los efectos de primera necesidad en esta plaza en la semana anterior fueron los siguientes: Maíz \$2 50 fanega.—Frijol, \$6 id.—Chilpotle, \$9 id.—Café, á 50 arroba.—Harina, \$2 50 arroba.—Azúcar, \$3 50 arroba.—Manteca.—Carne \$2 arroba.—Sebo \$2 arroba.

Andrés Santander.

MOLANGO.

Sr. Secretario de Gobernación.

Noticia de los precios que tienen en esta plaza de los artículos siguientes: Maíz carga \$4.—Piloncillo carga \$6 50.—Frijol carga \$6.—Arvejon carga \$6.—Haba carga \$6.—Sal carga \$12.—Papa carga \$12.

Chilpotle arroba \$3.—Manteca arroba \$6.—Carne arroba \$2 50.—Azúcar arroba \$3 50.—Harina arroba \$1 75.—Jabón arroba \$4.—Café quintal \$18.—Aguardiente barril 10.

José de J. Garibay.

TULANCINGO.

Sr. Secretario de Gobernación.

Los efectos de primera necesidad en esta plaza guardan hasta hoy los precios siguientes: Maíz carga \$5 50.—Haba carga \$7.—Arvejon carga \$8.—Harina carga \$26.—Frijol bayo carga \$12.—Idem prieto carga \$11.—Sal del mar arroba \$1.—Manteca arroba \$4 50.—Sebo labrado arroba \$4 25.—Chile ancho arroba \$4 50.—Chilpotle arroba \$3 50.—Azúcar arroba \$2 50.—Panela carga \$6.—Arroz arroba \$2.

Hónrome decirlo á vd. en cumplimiento de su telegrama relativo.

F. Madrid.

IXMIQUILPAN.

Sr. Secretario de Gobernación.

Precios de efectos de primera necesidad en la semana anterior, fueron los siguientes: Maíz carga \$5 25.—Frijol carga \$11.—Piloncillo carga \$9.—Haba carga \$5 50.—Arvejon carga \$8.—Sal arroba \$1 25.—Chilpotle arroba \$6.—Chile ancho arroba \$4.—Café arroba \$6.—Azúcar arroba \$2 75.—Harina arroba \$1 12.—Manteca arroba \$4.—Carne arroba \$2.—Cebos arroba \$3 75.—Garbanzo carga \$9.—Garbanzo carga \$11 50.—Arroz arroba \$1 25.—Carne de carnero 82 25.

Hónrome decirlo á vd. en cumplimiento de circular relativa número 3 de 12 del actual.

Manuel Gómez.

METZTITLAN.

Sr. Secretario de Gobernación.

Precio artículos primera necesidad es el siguiente: maíz \$5 carga.—Frijol \$9 carga.—Carne \$2 arroba.

F. Sanchez.

NOTICIAS LOCALES.

MEJORAS MATERIALES.

He aquí un extracto de las que se han realizado durante el mes de Febrero.

ATOTONILCO EL GRANDE.—En la cabecera se terminó la limpia y desazolve de la cañería que conduce el agua potable y se acopió material para empedrar la calle del Jagüey.

En la municipalidad de Omitlán se hizo la compostura de la calle del Refugio.

HUICHAPAN.—Se han continuado sin interrupción los trabajos del desazolve de la Presa, habiéndose extraído durante el mes, mil metros cúbicos, próximamente, de azolve, con un costo relativamente insignificante pagado con donativos particulares.

—Se han puesto en almacigo cien mil plantas de morera y se continúa la incubación de cincuenta onzas de gérmen del gusano de seda.

IXMIQUILPAN.—Continúa con actividad la obra de la escuela de niñas iniciada por el anterior Jefe político del Distrito Sr. Dón Feliciano Madrid.

Se han repuesto los empedrados de varias calles resultando 2,420 varas cuadradas.

La obra también emprendida por el Señor Madrid para la reposición de la banquetta que forma el cuadro de la plaza principal, continúa sin interrupción.

Se ha procedido á la compostura de dos piezas á fin de que en ellas se instale el conservatorio de música en un local que pertenece á la municipalidad.

MEZTITLAN.—Se hizo la limpia del terreno en que está establecido el campo mortuorio y continúan los trabajos para el establecimiento de una fuente pública.

MOLANGO.—Se construyeron cuarenta y seis metros cuadrados de mampostería en la reconstrucción de la casa municipal.

En Xochicoatlán se han construido sesenta metros cuadrados de escalones para la entrada de la escuela de niñas y se limpió parte de los caminos nacionales.

En Calnali, se acopió material y madera para la construcción del edificio municipal.

En Guerrero se limpió una parte del camino que conduce á la cabecera del Distrito.

ZACUALTIPAN.—En la cabecera del Distrito se continuó la reconstrucción del empedrado de varias calles y la obra de un puente de mampostería en el punto llamado los "Arados."

En las municipalidades también se ha procedido á la compostura de los empedrados y varias reparaciones en los caminos públicos.

HORROROSO FIN.

En Amajac se incendió una choza y el habitante de ella, Juan Montiel, de noventa años, pereció.

CONSIGNACION.

Fueron consignados á la autoridad judicial de Atotonilco el Grande, unos individuos á quienes se les acusa de haber incendiado una casa ubicada en la Hacienda de Regla.

NOTICIAS DE LOS DISTRITOS.

Extracto referente al mes de Febrero último.

ACTOPAN.—Oficina del Registro civil:
Nacimientos..... 91.
Defunciones..... 139.
Matrimonios..... 2.

—Existen en el Hospital ocho hombres y nueve mujeres.

—Hay en la cárcel pública cuarenta y nueve hombres y cuatro mujeres.

ATOTONILCO EL GRANDE.—Registro civil:

Nacimientos..... 32
Defunciones..... 44.
Nacimientos..... 6.

—Se ministró la vacuna á veintidos niños.

HUICHAPAN.—Registro civil:

Nacimientos..... 172.
Defunciones..... 91.
Matrimonios..... 11.

—En el hospital se curaron hasta el día 28 tres hombres y dos mujeres.

—En la cárcel pública hay treinta y seis hombres y dos mujeres.

IXMIQUILPAN.—Registro civil:

Nacimientos..... 209.
Defunciones..... 207.
Matrimonios..... 5.

—Existencia de presos en la cárcel pública: setenta y siete hombres y ocho mujeres.

—En el hospital, trece hombres y cuatro mujeres.

MEZTITLAN.—Registro civil:

Nacimientos..... 52.
Defunciones..... 29.
Matrimonios..... 3.

—Existencia en la cárcel pública: sesenta y un hombres y tres mujeres.

—En el hospital, cinco hombres y una mujer.

MOLANGO.—Registro civil:

Nacimientos..... 23.
Defunciones..... 28.
Matrimonios..... 3.

—Existencia en la cárcel pública: treinta y siete hombres.

—En el hospital, dos hombres.

ZACUALTIPAN.—Se ministró la vacuna á quince niños.

—Se registraron:
Nacimientos..... 8.
Defunciones..... 20.
Matrimonios..... 7.

—Existencia en la cárcel pública: treinta hombres y dos mujeres.

NOMBRAMIENTOS

—El Sr. Lic. D. Juan J. Rosell ha sido nombrado con el carácter de interino, para desempeñar la cátedra de Derecho Constitucional y administrativo en el Instituto Literario y Científico del Estado, mientras hace uso de una licencia que le fué concedida por tres meses al Sr. Lic. D. Enrique Barredo.

—El Sr. D. Manuel Raigadas, preceptor de la escuela de Jiliapan, Distrito de Jacals.

VISITA.

El Sr. D. Pedro del Corral, inspector de escuelas de la cuarta zona, ha salido para Metzitan con el objeto de practicarla en este importante distrito.

ASISTENCIA.

Próximamente se dará cuenta detallada del número de alumnos que concurren á las escuelas públicas del Estado, sirviendonos de base los informes que rindan á la Secretaría de Gobernación los inspectores del ramo.

NOTICIAS GENERALES.

CENTRO DE CONSERVACION Y COSECHA DE VACUNA.

El Señor Gobernador del Estado ha recibido una carta del Señor Presidente del Consejo Superior de Salubridad establecido en la capital de la República, pidiendo que en los Estados se formen centros de conservación y cosecha de linfa vacunal y en el acto se han dictado las disposiciones conducentes á satisfacer la utilísima expectativa.

La carta á que nos referimos dice así: "Consejo Superior de Salubridad.—México.

México, Marzo 12 de 1891.—Sr. Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

Muy estimado amigo y Señor: Debo comenzar esta rogando á vd. que me perdone el que por un momento distraiga su atención para hablarle de un asunto que es de vital importancia para la salubridad de todos los habitantes de la República.

Es un hecho perfectamente averiguado en la práctica, que la viruela es una de las enfermedades que debe desaparecer del grupo de calamidades que agobian á la humanidad, puesto que contamos para ello con el maravilloso preservativo de la vacuna, que es el antídoto seguro y eficaz contra esa terrible plaga.

Siendo esto una verdad indiscutible, debemos por cuantos medios estén á nuestro alcance, procurar lograr ese ideal que exige la ilustración y progreso del siglo en que vivimos. Pues bien, para ello solo hay un medio único y fundamental, cual es la propagación de la vacuna llevada hasta sus últimos límites, es decir, administrada á todos y cada uno de los habitantes del país sin excepción alguna. Para conseguir esta vasta propagación, es de todo punto necesario que en cada estado se establezcan centros de conservación y cosecha de vacuna, pues de otra manera es imposible que la cosecha que de ese benéfico preservativo se hace en la capital, sea bastante para proveer de linfa á toda la República.

Ya en varias ocasiones, y con mi carácter de Presidente del Consejo Superior de Salubridad, he insistido ante la Secretaría de Gobernación, para que se sirva indicar la urgencia de esta necesidad á los Señores Gobernadores de los Estados. Comprendo que dificultades invencibles hasta ahora les han impedido dar este paso en beneficio de la higiene; pero conocida la ilustración y nobles sentimientos que á vd. caracterizan y del afán é interés con que procura el adelanto del Estado que tan

dignamente preside, me dirijo á vd., tanto con mi carácter oficial de Presidente del Consejo, como el de amigo en lo particular, para rogarle que á la mayor brevedad y salvando todo obstáculo procure establecer en su Estado la mejora que urgentemente reclama la salubridad pública.

Espero no salir desairado de mi petición y que muy pronto tendré la agradable noticia de que mis deseos se han realizado.

Me es grato ofrecerme á las órdenes de vd. como su más atento S. S. Q. S. M. B.

—E. Lindaga.

GOBIERNO DEL ESTADO.

RAFAEL CRAVIOTO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:

Que el Congreso del Estado ha expedido el siguiente: "DECRETO NUMERO 598.

La XII Legislatura del Estado de Hidalgo, en ejercicio de la facultad que le concede el artículo 39 fracción II de la Constitución del Estado, y el 94 de la ley número 355 de 26 de Abril de 1880, decreta:

ARTICULO UNICO.—Son fiscales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para el período constitucional que comenzará el día 16 del corriente mes: 1.º el C. Lic. Simón Anduaga; y 2.º el C. Lic. Manuel A. Romo.

TRANSITORIO.—Los electos se presentarán ante la Legislatura el mismo día 16, para prestar la protesta de ley.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento."

Dado en el Salón de sesiones, en Pachuca, á catorce de Marzo de mil ochocientos noventa y uno.—*Adalberto G. Andrade, diputado presidente.—Agustín Alberto Cravioto, diputado secretario.—Antonio Buena, diputado secretario.*

Por tanto, mando se imprima y publique para su ejecución.

Palacio del Gobierno en Pachuca, Marzo 14 de 1891.—*Rafael Cravioto, Francisco Valenzuela, Secretario de Gobernación.*

SECCION DE AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO, JUZGADO 2.º DE 1.ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

CONVOCATORIA.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

El Sr. Juez 2.º de 1.ª instancia Lic. Manuel Mateos, ha mandado se convoque por los periódicos á las personas que se crean con derecho á los bienes que quedaron por fallecimiento intestado del Sr. Manuel González Castillo, para que se presenten en este Juzgado á defenderlo dentro de treinta días contados desde la última publicación de este aviso que se insertará por tres veces de diez en diez días.

Lo que verifico por el presente. Pachuca, 12 de Marzo de 1891.—*Jesús Silva, Notario público.*

3-2

Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo.—2.ª Sala.—Sr. Lic. Pedro Robles.—En el expediente que se instruye contra Ud. como ex-Juez de primera instancia de Atotonilco el Grande, por la responsabilidad que le resulta en la causa que instruyó á Pablo Ponciano y Teófilo Hernández y Jesús Pérez, por robo, con fecha veintiocho del pasado, la Segunda Sala de este Superior Tribunal, ha mandado se dé cuenta con citación.

Lo que se hace saber á Ud. conforme á lo prevenido por el artículo 63 reformado del Código de procedimientos en materia criminal.

Pachuca, Marzo 6 de 1891.—*Miguel Flores y Ramírez, secretario.*

3-3

ESTADO DE HIDALGO

JUZGADO 2.º DE 1.ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

CONVOCATORIA

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

El Sr. Juan 2.º de 1.ª Instancia Licenciado Manuel Mateos, ha mandado se convoque por los periódicos a las personas que se crean con derecho a los bienes que quedaron por fallecimiento intestado del Sr. Acasio Plata, para que se presenten en este Juzgado a deducirlo dentro de treinta días contados desde la última publicación de este aviso que se insertará por tres veces de diez en diez días.

Y en cumplimiento de lo mandado pongo al presente.

Pachuca, doce de Marzo de mil ochocientos noventa y uno.—Jesus Silva, N. P.

3-1

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

CÁDULA HIPOTECARIA

Una timbre de 50 centavos debidamente cancelada.

Ante el suscrito Juez interino de primera instancia del Distrito, el C. Cayetano Castellanos ha presentado escrito demandando a la Señora Toribia Camacho, en juicio hipotecario, la cantidad de seiscientos treinta y dos pesos, veinte centavos, importe de veinte pagares de desamortización de bienes nacionalizados, comprendidos del veintinueve al cuarenta, de la serie de cuarenta extendida en veinte de Mayo de mil ochocientos sesenta y uno, con hipoteca de la hacienda de Banahá; mas mil tres pesos ochenta y tres centavos de réditos al seis por ciento devengados desde el veinte de Agosto de mil ochocientos sesenta y cuatro, mas las costas y gastos del juicio, a cuyo escrito reconvino el siguiente auto:

«Huichapan, Marzo diez de mil ochocientos noventa y uno.—Por presentado con los documentos que se acompañan; y con fundamento de los artículos novecientos uno, novecientos cuatro, novecientos siete, novecientos diez y novecientos diez y ocho del Código de procedimientos civiles, expidiese la cédula hipotecaria que se solicita, que se fijará en el lugar más aparente de la hacienda de Banahá situada en el municipio de Tecozautla de este Distrito, por el Conciliador respectivo, a quien se le remitirá con ese fin, se publicará en el periódico «Oficial del Estado y se registrará debidamente. Notifíquese a la Sra. Toribia Camacho para que se presente en este Juzgado dentro del tercero día a contestar la demanda que le promueve el C. Cayetano Castellanos sobre el pago de la cantidad de mil seiscientos treinta y seis pesos tres centavos, gastos y costas legales y a exponer las excepciones que tuviere, y para que dentro de igual término diga si acepta el cargo de depositario de la finca hipotecada, y caso de que no quiera asumir esa responsabilidad, lo manifieste y entregue desde luego la tenencia material de esa finca al actor ó al depositario que este nombre. Notifíquese igualmente a las partes nombre perito valuador. Lo mandó y firmó el C. Lic. Aurelio Vargas, Juez interino de primera instancia del Distrito, por ante mí el Secretario, Day 6.º—Aurelio Vargas.—José María Chávez Nava, Srio.»

En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la hacienda de Banahá, de la propiedad de la Sra. Toribia Camacho, a juicio hipotecario; lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precatoria ó cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio y posesión interina que por este auto se confiere al C. Cayetano Castellanos.

Y en cumplimiento de lo mandado expido la presente para su publicación en el Periódico «Oficial» en Huichapan a diez de Marzo de mil ochocientos noventa y uno. Day 6.º—Aurelio Vargas, José María Chávez Nava, secretario.

2-1

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE TULANCINGO.

FELIPE GARCIA, NOTARIO PUBLICO.

EDICTO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En las diligencias practicadas en el Juzgado de 1.ª instancia de este Distrito, a solicitud del C. José Santillán, como tutor testamentario de los menores hijos del finado José María González; el C. Juez Lic. Rodolfo Isunza ha discernido los cargos de tutor y curador interinos de los menores Manuel, Rafaela, Angela y Guadalupe González, a los ciudadanos Lic. Emilio Barranco Parlo, el primer cargo, y al C. Antonio Aguilar el segundo, para el efecto de que se declare la menor edad de los referidos menores, y se le pueda discernir el cargo de tutor definitivo al expresado Santillán.

Y en cumplimiento de lo mandado en el auto relativo, y para los efectos legales se publica el presente.

Tulancingo, Marzo 2 de 1891.—Felipe Garcia, Escribano público.

3-2

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE ACTOPAN.

BAUDELIO CRUZ, NOTARIO PUBLICO.

CITACION.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

A escrito presentado por Don Vicente Montoya, solicitando que previa la sustanciación del juicio sumario en que procede su demanda que debe entenderse con los herederos ó los que representen la sucesión de Don Antonio Félix Pagola, cuyo domicilio en el Distrito no es conocido, se declare y se haga previo emplazamiento de dichos herederos ó representantes la diligencia del registro que fué inscrito con motivo de la escritura de hipoteca del Rancho de San Cristóbal Cabanñas, con imposición de seiscientos pesos al rédito del seis por ciento anual y término de tres años desde la fecha de dicha escritura que fué en diez y seis de Octubre de mil ochocientos cincuenta y seis, en razón a que ese gravamen fué cubierto antes del plazo estipulado; el C. Juez de primera instancia de este Distrito Lic. Francisco Pérez, decretó se haga la citación que se solicita por el término de la ley a los herederos ó representantes en la sucesión de Don Antonio Félix Pagola, en los periódicos «Oficial» del Estado y «Monitor Republicano», de la ciudad de México, por tres veces con intervalo de cuatro días.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el Periódico «Oficial» del Estado, a siete de Marzo de mil ochocientos noventa y uno.—Baudelio Cruz, N. P.

3-1

REMATES.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

AVISO.

Debiéndose proceder al remate en almoneda pública, de dos terrenos de labor con maguayetes de la propiedad del intestado Ramon Chávez situados en la Ranchería del Jagüey del Municipio de Nopalá de este Distrito, embargados por Eduardo de contribuciones directas, sirviendo de base la cantidad de \$310 00 cts. en que aparecen registrados en el padrón respectivo; por el presente se pone en conocimiento del público a fin de que los que se interesen por ellos se presenten en esta Administración a hacer postura los días 16, 23 y 30 del actual, de 8 a 12 de la mañana y de 3 a 6 de la tarde, en la Intendencia que la última almoneda será con calidad de remate.

Huichapan, 10 de Marzo de 1891.—Manuel P. Noble.

3-1

Administración de Rentas del Distrito de Apam.

—Dos timbres de 25 centavos.—AVISO.—Para cubrir las contribuciones que adeuda a esta Administración la Hacienda de San Pedro Tochatlaco propiedad del C. Pedro Alcegar, sita en el Municipio de Planalpa de esta jurisdicción, ha sido embargado un terreno nombrado «La Luz», fracción de la misma Hacienda, valorizado por el perito C. Ignacio Vecino, en la cantidad de \$2,000 00 cts. dos mil pesos; tiene la superficie de 26 Hectáreas 40 Aras y 78 Cens. ó sean 7 fanegas 20 cuartillos, sus linderos son, por el Norte, camino de la Hacienda de San José; Sur barranca del Papalote; por el Oriente, terrenos de la Hacienda de Tochatlaco y por el Poniente, con la barranca de Piedras Negras, contiene mil trescientos maguayes masos de varios tamaños.

Lo que se pone en conocimiento del público, para que los que deseen hacer postura a dicho terreno, concurren a esta Administración a las diez de la mañana de los días 5, 10 y 15 del entrante Marzo, que son los citados para la Almoneda, siendo la última en calidad de remate.

Apam, Febrero 23 de 1891.—Enrique Gutierrez.

3-3

MOSTRENCOS.

ESTADO DE HIDALGO.

JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.

AVISO.

El C. Francisco Saenz Merás, ha denunciado y presentado a esta Jefatura como mostrencos, una mula prieta grande y un macho pardo chico, con los fierros que el margen su estampado. Lo que se hace saber al público para que las personas que se crean con derecho a dichos animales, se presenten a deducirlo ante esta Jefatura en el término de treinta días contados desde la presente fecha.

Huejutla, Marzo 11 de 1891.—Andrés Santander.

3-1

MINERIA.

COMPANIA EXPLOTADORA

De la mina de «La Trinidad»

(MINERAL DEL CHICO.)

AVISO.

No habiendo tenido verificativo la Junta General de esta Negociación que se citó para el día de hoy, por no haber sido representado en ella el número competente de bonos, por el presente se cita a nueva Junta General, que tendrá verificativo el Juárez 19 del actual en el Salón del Hotel Metropolitano de esta ciudad a las seis de la tarde, con el número de bonos que estén representados, de conformidad con lo que previene el Reglamento.

Pachuca, 11 de Marzo de 1891.—Roberto Moreno, secretario.

3-2

Maravillas y Anexas.—La Junta Directiva de Maravillas y Anexas suplica a los Señores Accionistas Avidos de la Mina «El Pabellón», se sirvan presentar sus títulos de propiedad, en la Secretaría de la Negociación, Tercer Orden de San Agustín núm. 3, para tomar nota de sus respectivas representaciones, y canjearlos por los Bonos definitivos conforme a la Escritura de Avío.

México, Marzo 6 de 1891.—J. F. Vega y Campero, secretario.

3-3

Aviso.—Por suero de la Junta Directiva de la negociación Minera de la Mina de Maravillas, y con arreglo a lo prescrito en el art. 23 de los Estatutos, se convocó a los accionistas pagadores de dicha Negociación a Junta general ordinaria que deberá tener verificativo el día último del corriente a las 11 A. M. en el Real del Monte, casa del Sr. Dr. Enrique Villante; debiendo advertir a los accionistas que no concurren por sí ó por apoderado, que están obligados a estar y pasar por lo que acordare la Junta general.

Pachuca, Marzo 8 de 1891.—A. G. Andrade, Srio.

3-3

Diputación de minería de Pachuca.—El C. Antonio Moreno Mejía por sí y por el C. Felipe Arenas, ha denunciado con el nombre de Placeres de oro, una veta de metal de plata situada en el río del Jaspe del Mineral del Chico, y que colinda, por el Oriente con la mina Dulce Nombre, por el Poniente con la Peña del Jaspe, por el Norte con casa de Antonio Luna y por el Sur con agua nacida.

Los CC. Luis Hernández y Pedro y José Hernandez, han denunciado dos vetas de metal de plata que corren de Oriente a Poniente, situadas en los barrios Jaltepec y Santiago de este Mineral, estando la primera al Norte de las minas Bartolomé de Medina y Guadalupe Hidalgo, al Sur de San Pedro Maravillas y Santo Tomas el nuevo, y al Oriente de la Barranca del fondo; y la segunda al Oriente de la mina, La Casualidad, al Noroeste del barrio de pueblo nuevo, al Suroeste de la mina La Concordia y al Suroeste de la Altiplano.

El C. Francisco Hernandez, por la compañía aviadora de San Cayetano Maravillas, ha denunciado por abandono, la mina de plata San Pedro Maravillas, situada en este Mineral, al Sur de la mina San Cayetano, al Poniente de Santo Tomas el nuevo, al Norte de Lambert y Guadalupe Hidalgo y al Oriente del Brillante.

Los CC. Efilberto Noble y socios, han denunciado por abandono, una mina de metal de plata nombrada San Juan, situada en el cerro de Juan Diego del Mineral del Chico, y que colinda por el Oriente con las minas El Laurel y Santa Rita, por el Sur con las de Compañía y San Isidro, por el Oriente con el cerro de los Ejes y por el Poniente con el barrio de San José. Los Señores Ignacio Rovalo y Jaime Benetta, han denunciado tres vetas de metal de plata que corren de Oriente a Poniente, situadas en el Municipio de Epazoyucan, y contiguas a las pertenencias de la mina La Esperanza Atlas Cruz Colorado, quedando una al Oriente, otra al Poniente y la otra al Sur de dicha mina.

Pachuca, Febrero 22 de 1891.—Ramon Rosales, secretario.

3-8

Diputación de minería de Pachuca.—El C. Juan Luna y Saldivar por sí y por otros socios, ha denunciado por abandono, la mina de metal de plata 2.º Poder de Dios, situada en la barranca de La Perla del Mineral del Chico, y que colinda, por el Norte con el cerro de La Laja, por el Sur con la mina del Torno, por el Poniente con el socavon de La Aurora y por el Oriente con la mina Gran Compañía.

El C. Tomás Robleslo por los Sres. Julian Perez Duarte y compañía, ha denunciado por causa de abandono, las cuatro minas de metal de plata que a continuación se expresan, situadas en el Mineral del Chico:—1.º El Torno, que colinda por el Poniente con la mina San Antonio, por el Norte con La Vinifra, por el Sur con las haciendas San Francisco, Orizaba, La Peña y San Cayetano, y por el Oriente con la hacienda de Jesús.—2.º Gran Compañía, que colinda por el Oriente con el cerro de Malacates, por el Poniente con la mina del Torno, por el Norte con San Rafael y por el Sur con Jesús y San Rafael.—3.º San Nicolás, que colinda por el Oriente con la mina San Pascual, por el Poniente con el socavon de las Papas, por el Norte con la mina San Lorenzo y por el Sur con la de San Isidro.—Y 4.º Las Papas, que colinda por el Oriente con la mina San Nicolás, por el Poniente con el cerro de La Laja, por el Norte con la mina Los Angeles y por el Sur con el cerro de la Perla.

El C. Alejandro V. Mendoza por sí y por los CC. Esteban Morales y Regino Vergara, ha denunciado una veta de metal de plata situada en el cerro del Loro del Mineral del Monte, y que colinda, por el Norte con la mina Perla de oro, por el Sur con Ompaques, por el Oriente con el Aviadero y por el Poniente con Valenciana.

Los Sres. Simon Rangel y Jesus M. Gonzales, han denunciado una veta de metal de plata, situada al pie y hacia el Oriente de la Peña del Jacal, en terrenos de la hacienda de Tepetzala del Municipio de Huasac, y que colinda, por el Sur con Cuyamaloya, por el Norte con Istula, por el Oriente con Acatlan y por el Poniente con la hacienda del Guajolote.

El C. Ricardo Paecoe por la compañía Juarez, ha denunciado con el nombre de los Anteos, una veta de metal de plata situada en el Mineral del Monte, y que colinda, por el Norte con San Patricio, por el Oriente con San Ramon, por el Sur con El Bacoato y por el Poniente con el cerro del Viento.

Pachuca, Marzo 8 de 1891.—Ramon Rosales, Srio.

3-3